



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex1108-25 ordenanza 10054-25 mantenimiento Parque Belgrano

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EXPTE. EX-1108-2025 D.E. Eleva EX- D-23-25 ALCANCE I SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS. Ref.: Servicio de corte y mantenimiento del PARQUE BELGRANO.

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones, donde se tramita el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2025, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE DE CESPED Y MANTENIMIENTO EN PARQUE BELGRANO de Pergamino y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nro. "DECTO-2025-212-E-PER-INT" se autorizó el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2025, destinado a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE DE CESPED Y MANTENIMIENTO EN PARQUE BELGRANO" de Pergamino.

Que se adjuntan las constancias de invitaciones cursadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, se encuentra agregada el acta de apertura del presente llamado a concurso de precios, de fecha 27 de Enero de 2025, donde consta que se ha presentado una oferta, correspondiente a la firma MOLINARI PEDRO LUIS quien cumple con todos los requisitos de rigor.

Que, del dictamen de evaluación surge que la firma MOLINARI PEDRO LUIS quien cumplimenta con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, presenta en concepto de garantía de mantenimiento de oferta un pagaré por \$273.600 y cotiza la suma total de \$32.832.000.

Que conforme la evaluación realizada, la Comisión sugiere declarar admisible la oferta de la firma MOLINARI PEDRO LUIS.

Que teniendo en cuenta que se deberá emitir dictamen de evaluación considerando la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Pergamino, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, no siendo el precio un condicionante para la adjudicación, y según informe realizado por la SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, pese a que la oferta económica es superior al presupuesto oficial, el servicio se considera esencial para el Municipio, por lo que La Comisión recomienda adjudicar el presente Concurso a la firma MOLINARI PEDRO LUIS, por la suma total de \$32.832.000.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 8 de abril de 2025, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: Adjudíquese, el **CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2025, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE DE CESPED Y MANTENIMIENTO EN PARQUE BELGRANO** de Pergamino, que contemple la prestación desde el 01 de Febrero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, inclusive; con opción a prorroga por tres meses más, a la firma **MOLINARI PEDRO LUIS**, en la suma total de **Pesos Treinta y Dos Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil (\$32.832.000)** de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas; con ajuste al régimen que prescribe la Ley Orgánica, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción: 1110121000 - PRO. 22.03.00 - FF 110 - COD. 3.3.7.0.

Artículo 3: Regístrese y gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.

Artículo 4: El Visto y los Considerando forman parte de la presente.

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 10054/25.-

